



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GR)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección mediante concurso-oposición de un funcionario interino de técnico medio (A2) para el programa de prevención comunitaria en materia de drogodependencia y adicciones (ciudades ante las drogas), al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1	DEL OLMO GALERA, CAROLINA
2	JIMÉNEZ LÓPEZ, MONSERRAT
3	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA
4	MASEGOSA RODRÍGUEZ, RAQUEL
5	PÉREZ ASENSIO, CARMEN MARÍA
6	PÉREZ MARÍN, CRISTINA
7	RAMÓN GARCÍA, ALICIA
8	UJAQUE RUIZ, CARMEN

SEGUNDO.- El Tribunal Evaluador de Selección es el siguiente:

- Presidente:

- Esperanza Gómez Masegosa, trabajadora social de la Diputación de Granada o empleado/a público/a en quien delegue.

- Vocales:

- María del Carmen Ibáñez Castillo, trabajadora social de la Diputación de Granada o empleado/a público/a en quien delegue





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (GR)

- Concepción López Casanova, trabajadora social de la Diputación de Granada o empleado/a público/a en quien delegue
- María del Carmen Román García, técnica de igualdad en empleo del Ayuntamiento de Huéscar o empleado/a público/a a quien delegue.

- Secretario/a:

- María del Carmen Nieto Romero, trabajadora social del Ayuntamiento de Huéscar o empleado/a público/a en quien delegue.

TERCERO.- Se convoca a los aspirantes admitidos/as el martes día 29 de Junio de 2021 a las 9:00 horas en el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar para la realización de la prueba de carácter teórico de la fase de oposición, que consistirá en realizar una prueba, siendo esta un examen tipo test, que versen sobre las tareas asignadas al puesto de trabajo y que permitan determinar con mayor precisión la aptitud de los/as aspirantes. Para la realización de esta prueba dispondrán de una hora.

La realización del ejercicio será, en todo caso, obligatoria, la no presentación del mismo por los aspirantes supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Resultarán eliminados del proceso selectivo los aspirantes que no obtengan en la prueba de carácter teórico de la fase de oposición la calificación mínima de 2 puntos sobre un máximo de 4.

Debido a las circunstancias sanitarias, todos/as los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla, bolígrafo y guardar las distancias de seguridad de 1,5 metro.

Posteriormente, se procederá a la realización de la entrevista a los aspirantes que hayan superado la prueba de carácter teórico.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Soledad Martínez Román, en Huéscar, a 24 de junio de 2021; de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

